



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 SEP 2010

RES.H.Nº 1396-10

Expte. Nº 4.864/10

VISTO:

La Nota Nº 2879/10 mediante la cual la Prof. **Maria Mercedes QUIÑONEZ** solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva, hasta tanto permanezca en el cargo de mayor jerarquía;

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en el hecho haber accedido a un cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, según Resolución H Nº 1086/10;

QUE dicho solicitud cuenta con el aval de la Escuela de Historia;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 534/10 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 07/09/10)

RESUELVE:

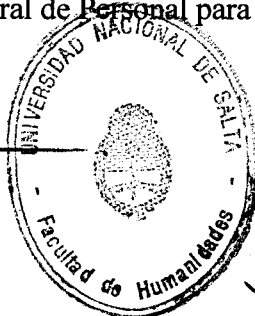
ARTÍCULO 1º.- CONCEDER a la Prof. **Maria Mercedes QUIÑONEZ**, Legajo Nº 5421, licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1º de Septiembre de 2010 y mientras dure su cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2º.- ENCUADRAR la licencia dispuesta en el artículo anterior en el marco de lo establecido en el Artículo 15 Inc. b) de la Resolución R Nº 343/83-Reglamento de Licencias y Justificaciones.

ARTÍCULO 3º.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Exp. FLOR de MARIA del V RIONDA
BECANA
Facultad de Humanidades - UN Sa